

UNIDAD II DERECHO PENAL

Interpretación, validez y concurso de leyes

Aplicar la ley consiste en materializar el contenido de una norma jurídica determinada al caso concreto.

Ámbito de validez de la ley penal

Con este tema se trata de precisar los alcances y límites de la ley penal.

Ambito material

Para entender el problema referente a este ámbito de validez de la ley penal.

Ambito personal

tiene por objetivo determinar la persona a quién va dirigida; por supuesto, parte del principio de igualdad de todos los hombres frente a la ley.

Ambito temporal

se refiere al espacio de tiempo comprendido entre límites determinados en que esa norma subsiste o debe valer legalmente

Ambito espacial

trata de delimitar el ámbito dentro del cual es posible el ejercicio de esa voluntad soberana del estado

Sujetos, objeto del delito y tipo

1. Desistimiento
2. Delito imposible
3. Delito putativo
4. Consumación

- Los delitos instantáneos
- Los delitos permanentes:
- Los delitos continuados

Principio de especialidad, consunción y subsidiaridad

Principio de especialidad:

Resuelve el problema basándose en el carácter de la norma con prevalencia de su calidad especial; la ley especial está por encima, prevalece y excluye a la general.

Principio de consunción o absorción.

Resuelve el problema aplicando la regla que establece que la norma más amplia absorbe a la de menor amplitud.

Delitos Federales

Sujetos del Delito

Delitos del Fuero Común

Sujeto Activo: Es la persona que realiza la conducta considerada como delito.

Por ejemplo, quien comete el delito de secuestro, denominado secuestrador.

Sujeto Pasivo: Es la persona titular del interés jurídico lesionado o puesto en peligro. También se le conoce con el nombre de víctima u ofendido. Por ejemplo, a quien se priva de la libertad en un secuestro.